

DECRETO N

TEMUCO, 14 JUL 2014

VISTOS

1.- Las solicitudes de devolución de dinero.

2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93. 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.

4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio. 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.

2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver a los contribuyentes que se

individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

: INOSTROZA INOSTROZA MIGUEL ANGEL **NOMBRE**

RUT DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER : \$ 23.139.-

: NO RINDIO EXAMENES PARA OBTENER MOTIVO DE LA DEVOLUCION

LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.-

: ROCHA OJEDA ROBERTO CARLOS **NOMBRE**

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER : \$ 12.616.-

: NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE SU MOTIVO DE LA DEVOLUCION

LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del

Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002001 (\$23.129.-) MENOR INGRESO 1150302002003 (\$ 12.616.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del contenido del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUANARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. Partes

- Adquisiciones

- Contabilidad

- Depto. De Rentas

- Licencias de Conducir

- Dirección de Transito

- Interesado (Secretaria Municipal)

OR ORDEN DEL ALCALDE ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

